

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, DE SISTEMA ELÉCTRICO, ACUMULADORES BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-02/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HORAS, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.- Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de refacciones varias	\$195,000.00	\$650,000.00
2	Adquisición de refacciones de corte	\$147,000.00	\$490,000.00
3	Adquisición de filtros	\$147,000.00	\$490,000.00
4	Adquisición de acumuladores	\$90,000.00	\$300,000.00
5	Adquisición de refacciones de sistema eléctrico	\$87,000.00	\$290,000.00
6	Adquisición de baleros y retenes	\$57,000.00	\$190,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
4. Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
5. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2015 y/o 2016.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 07 de enero de 2017 y el 17 de enero de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 18 de enero de 2017 en un horario de 9:00 a 9:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de 35 UMA que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 18 de enero de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el piso 8 del Edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto a precio unitario, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el lugar que previamente le indique la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

C.P. Y M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ENERO DE 2017.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.02/17

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 02/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS, DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, DE SISTEMA ELECTRICO, ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del día 18 (dieciocho) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **O.M.02/17**, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
- MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.
- SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.
- C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA
- C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
- C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: Para la Partida 1, relativa a la adquisición de Refacciones Varias, los siguientes artículos es la misma refacción, solo que uno es el número de parte original y el otro es número de parte alterno, se aclara que se deberán cotizar ambos.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.02/17

BOMBA AGUA INTERNATIONAL 466 ELEC.	B-687
BOMBA AGUA INTERNATIONAL	1842665C93

MANGUERA DE RADIADOR	22742
MANGUERA DER. RADIADOR SERIE 4	3532994C3

MANGUERA DE RADIADOR	21115
MANGUERA IZQ. RADIADOR SERIE 4	3532993C4

SEGUNDA: Se aclara para la Partida 3, relativa a la adquisición de filtros, específicamente en lo que corresponde a Filtros de Aire, el artículo P609230, se elimina, por lo que dicho artículo no deberá cotizarse o de preferencia deberá ponerse en el renglón correspondiente de la propuesta técnica y económica NO APLICA.

TERCERA: En este acto se hace entrega a los licitantes del Anexo 5 y Anexo 6 de la partida 5 relativa a la Adquisición de Refacciones de Sistema Eléctrico, con aclaraciones al mismo, específicamente en el penúltimo y antepenúltimo artículo, que a la letra decían:

PLAFON LATERAL AMBAR 5 LEDS 12 VOLTS, TIPO MARCO POLO, G7
PLAFON LATERAL ROJO 5 LEDS 12 VOLTS, TIPO MARCO POLO, G7

Ahora dicen:

PLAFON LATERAL AMBAR BLINDADO SOCKET OCULTO Y BASE GALVANIZADA #593
PLAFON LATERAL ROJO BLINDADO SOCKET OCULTO Y BASE GALVANIZADA #593

CUARTA: Se aclara para la Partida 6, relativa a la adquisición de baleros y retenes, específicamente en lo que corresponde a cruceta flecha cardan E1806R, se elimina, por lo que dicho artículo no deberá cotizarse o de preferencia deberá ponerse en el renglón correspondiente de la propuesta técnica y económica NO APLICA.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:



JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.02/17

PREGUNTA 1: En el numeral 10, inciso B) punto 2, solicitan que la garantía de seriedad de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente, podrá ser el día 31 de Diciembre de 2017 ¿Qué fecha debe llevar el cheque de garantía?

RESPUESTA: La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta en el acto que la convocante de a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato, el cheque cruzado debe traer fecha del día de la apertura de propuestas o anterior.

PREGUNTA 2: Para llevar a cabo el presente procedimiento de licitación O.M. 02/17, ¿El municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria?

RESPUESTA: Si, con cargo al presupuesto de egresos 2017 del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2017.

PREGUNTA 3: En relación al numeral 14, anticipo y forma de pago, enuncian; Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días, en caso de no cumplir con este numeral, ¿se podrá rescindir el contrato, por incumplimiento del contrato o atraso en los pagos?

RESPUESTA: Nos sujetamos a lo establecido en la ley de ingresos y en las legislaciones aplicables.

PREGUNTA 4: ¿Es correcta la garantía que solicitan en la partida cuatro?

RESPUESTA: Si es correcta, nos sujetamos a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 5: ¿Es requisito anexar tablas de especificaciones técnicas, póliza y tabla de ajuste de garantía para la partida cuatro?

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación, Los licitantes que participen en la partida 4 deberá anexar tabla de especificaciones técnicas del fabricante y tabla de ajuste de garantía.

PREGUNTA 6: En relación a las aclaraciones realizadas por la convocante a qué se refiere con plafón blindado?

RESPUESTA: Se refiere a que lleva una carcasa de lámina galvanizada para protección de la mica.

ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 7: En la pag. 14 se van a cotizar las mangueras en número alternativo o numero original, es lo mismo y se están poniendo los dos números de parte?

RESPUESTA: Se deberán de cotizar ambos.

PREGUNTA 8: En el caso de la bomba también se menciona numero alternativo y numero original, es lo mismo y se están poniendo los dos números de parte?

RESPUESTA: Se deberán de cotizar ambos.

PREGUNTA 9: En los loderos para camión de cuantos articulos consta el juego?

RESPUESTA: Dos piezas.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.02/17

PREGUNTA 10: En cuestión de las garantías se maneja la garantía a como lo maneja la garantía bajo nuestros reglamentos?

RESPUESTA: Si, a excepción de la partida 4 relativa a la adquisición de acumuladores, la cual deberá estarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V. Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA, De acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener la siguiente pregunta:

PREGUNTA 11: En relación a la partida 6 relativa a la adquisición de baleros y retenes, específicamente en el artículo cruceta flecha cardan E1806R, se pudiera especificar aplicación o especificaciones del tipo de cruceta con dimensiones de largo y diámetro de la taza

RESPUESTA: Ya fue aclarado por el comité de compras en esta junta de aclaraciones.

C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA, por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más tener preguntas.

C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ, por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS, por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-02/17**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 10:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.02/17

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. MIRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
POR TALLER MUNICIPAL

PROF. PEDRO IBARRA GARCIA
POR TALLER MUNICIPAL

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ
ASESORA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.

LIC. OSIEL TORRES MOLINA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO

LIC. CARLOS DAVID OROZCO CHACON
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

LIC. REYNA MARIÑELARENA
POR LA SUBDIRECCION JURIDICA



O.M.-02/17

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M.-02/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO Y ACUMULADORES, BALERDS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del día 23 (veintitrés) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública, identificada bajo el número O.M.-02/17, en Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en la sala de juntas de la Oficialia Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en calle Independencia y Victoria, en la colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se hace constar que comparecen al presente procedimiento licitatorio las siguientes personas morales con carácter de participantes:

- **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**

- MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.
- SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.
- C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA
- C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
- MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.
- C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS

Asentado lo anterior, se solicita a los participantes, hagan entrega del sobre que contiene sus proposiciones técnicas, a efecto de que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de Referencia, proceda con la apertura del sobre que contiene su proposición técnica, para verificar que cuantitativamente cumplieran con los documentos solicitados en las bases, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 4 y 5.
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 1, 3, y 6.
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en la partida 3.
SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 17, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública, toda vez que no presenta copia del recibo de pago para el Ejercicio 2017, del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8 del numeral 5 de las bases, en relación al punto 1 inciso A) relativo a "PROPOSICIÓN TÉCNICA" numeral 10 "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES" de las bases del presente procedimiento licitatorio.
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en la partida 6.
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en la partida 5.

MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 17, inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación pública, toda vez que no presenta copia de la cedula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, ya que el documento que presenta no coincide con el nombre del Contador Público que firma los Estados Financieros que presenta, incumpliendo con lo solicitado en el punto 5 del numeral 5 de las bases, en relación al punto 1 inciso A) relativo a "PROPOSICIÓN TÉCNICA" numeral 10 "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES" de las bases del presente procedimiento licitatorio.
C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	Se recibe su proposición técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Materia y el apartado No. 7 de las bases, participa en las partidas 2 y 3.

Se hace constar que en este acto se entregan los documentos originales contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas a cada uno de los licitantes.

A continuación, se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión detallada en su proposición técnica, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de Referencia, para verificar que cuantitativamente cumpla con los documentos solicitados en las bases, leyendo en voz alta el importe de la proposición del concursante, quedando como sigue:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE PRECIO UNITARIOS DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	No participa
	2	No participa
	3	No participa
	4	\$ 6,117.33 M.N.
	5	\$ 5,265.32 M.N.
	6	No participa

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNICTARIOS DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	\$ 233,145.72 M.N.
	2	No participa
	3	\$ 80,224.99 M.N.
	4	No participa
	5	No participa
	6	\$ 25,264.80 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	No participa
	2	No participa
	3	\$74, 279.32 M.N.
	4	No participa
	5	No participa
	6	No participa

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	No participa
	2	No participa
	3	No participa
	4	No participa
	5	No participa
	6	\$ 15,759.76 M.N.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	No participa
	2	No participa
	3	No participa
	4	No participa
	5	\$ 4,613.69 M.N.
	6	No participa

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	Se recibe su proposición económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases.	
	1	No participa
	2	\$ 81,799.55 M.N.
	3	\$ 98,783.15 M.N.
	4	No participa
	5	No participa
	6	No participa

Se hace del conocimiento de los licitantes: Super Heavy Equipment, S.A. de C.V. y Maquinas Diesel, S.A. de C.V., que sus sobres de propuestas económicas, les serán devueltos, cerrados, 15 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo de la presente licitación.

Se hace constar que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión, fueron rubricadas por los miembros del Comité de Compras que así quisieron hacerlo, y de igual forma por los participantes.

Se comunica que el acto de fallo se llevará cabo el día **27 de enero de 2017** a las **10:00 (diez) horas**, en esta misma sala de juntas.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna de los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESOERA MUNICIPAL.

MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCION JURIDICA MUNICIPAL

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y EVALUACION.

LIC. FERNANDO MARTINEZ TRUJILLO
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
POR TALLELR MUNICIPAL

LIC. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO. POR EL EL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Diego Andres Arzopuri	[Firma]
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Sara Terán	[Firma]
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	Maria Martina Herrera	[Firma]
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.	Elias Azcaro	[Firma]
C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	Abraham Antonio Lopez Burgos	[Firma]

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. D.M. 02/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO Y ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-02/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00 horas**, del día **25 de enero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-02/17**, relativa a la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, acumuladores, refacciones de sistema eléctrico, baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos pesados y la maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 23 (veintitrés) de enero de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-02/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas CUATRO Y CINCO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas CUATRO Y CINCO.

MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas UNO, TRES Y SEIS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante en la declaración del ejercicio 2015 no trae el acuse de envío y aceptación por la SHCP, de conformidad a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida UNO, TRES Y SEIS.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida TRES.

SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida SEIS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida SEIS.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida CINCO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida CINCO.

JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas DOS Y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante en la declaración del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido, en virtud que presenta un capital contable negativo.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida DOS y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada se desprende que incumple con el punto 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en virtud que el licitante presenta cheque a favor del Municipio de Chihuahua, pero con la inserción de una línea paralela cruzando el cheque en su anverso, omitiendo presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 197, que a la letra dice: "El cheque que el librador o el tenedor crucen con dos líneas paralelas trazadas en el anverso..."

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO	PARTIDA SEIS
ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$6,117.33 M.N.	\$5,265.32 M.N.	NO PARTICIPA
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	233,145.72 M.N.	NO PARTICIPA.	80,224.99 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	25,264.80 M.N.
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$74,279.32 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$15,759.76 M.N.
MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,613.69 M.N.	NO PARTICIPA

JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	NO PARTICIPA	\$81,799.55 M.N.	\$98,783.15 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
------------------------------	--------------	------------------	------------------	--------------	--------------	--------------

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

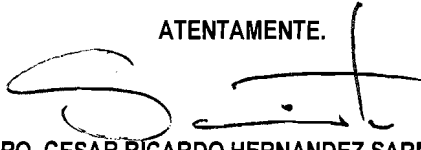
DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 Y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	----
DOS	DESIERTA	----
TRES	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS SA DE CV	\$74,279.32 M.N.
CUATRO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	\$6,117.33 M.N.
CINCO	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	\$4,613.69 M.N.
SEIS	SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$15,759.76 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR


LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO Y ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 (veintisiete) de enero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 23 (veintitrés) de enero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 02/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 25 (veinticinco) de enero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.-

Participa en las partidas 4 y 5

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 4 y 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública

del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 4 y 5.

MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.-

Participa en las partidas 1, 3 y 6.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1, 3 y 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 en el cual se solicita: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que de su declaración anual del ejercicio 2015 no presenta el acuse de envío y aceptación por la SHCP, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1, 3 y 6.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.-

Participa en la partida 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida 3.

SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA.-

Participa en la partida 6.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 6.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.-

Participa en la partida 5.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 5.

JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS.-

Participa en la partida 2 y 3.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 en el cual se solicita: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que su declaración anual del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido, en virtud que presenta un capital contable negativo.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2 y 3 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en virtud que el licitante presenta cheque a favor del Municipio de Chihuahua, pero con la inserción de una línea paralela cruzando el cheque en su anverso, omitiendo presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 197, que a la letra dice: "El cheque que el librador o el tenedor cruce con dos líneas paralelas trazadas en el anverso..."

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 1 relativa a la adquisición de refacciones varias, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 2 relativa a la adquisición de refacciones de corte, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Se adjudica la partida 3 relativa a la adquisición de filtros, a favor de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$74,279.32** (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 32/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4 relativa a la adquisición de acumuladores, a favor de **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$6,117.33** (Seis Mil Ciento Diecisiete Pesos 33/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 5 relativa a la adquisición de Refacciones de Sistema Eléctrico, a favor de **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$4,613.69** (Cuatro Mil Seiscientos Trece Pesos 69/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 6 relativa a la adquisición de baleros y retenes, a favor de **SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$15,759.76** (Quince Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 76/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESOBERA MUNICIPAL


LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
POR TALLER MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Shepawonso Berumen	[Firma]
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.		
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Sara Teran	[Firma]
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ		
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.		
C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	[Firma]	[Firma]

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. D.M. 02/17, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO Y ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DE 2017.